

**LAS MUNICIPALES 2020**

**Candidatos a Alcaldía de SDO firman pacto por la municipalidad**

**MUNICIPALIDAD.** La plataforma Polé-tikaRD, el Foro Ciudadano y organizaciones de SDO realizaron un encuentro con los candidatos a dirigir la Alcaldía para la firma del compromiso por la transparencia, la equidad y la correcta gestión municipal.

Los candidatos a alcaldes por Santo Domingo Oeste que firmaron fueron José Andújar, del Partido Revolucionario Moderno (PRM); Domingo Matías, del Frente Amplio y Alianza País; Francisco Luciano, de Fuerza del Pueblo; Mario Daniel López, del Partido Humanista Dominicano (PHD); Mártires Cuello Ogando, del PNVC y Amerfi del Carmen Cáceres, del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

No estuvieron presentes en la firma del pacto Francisco Peña, del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Berlove Díaz, del partido Unión Demócrata Cristiana (UDC) y Franklin Morrison, de País Posible.

Los organizadores explicaron que es-

te evento busca garantizar el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales.

Señalaron como aspectos importantes los relativos a la eficiencia en el gasto, la transparencia en el manejo del presupuesto, la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, las compras y contrataciones públicas con diáfandad, la seguridad ciudadana y la justicia.

Afirmaron que se hace más que válida la firma de estos compromisos, del cual serán garantes una vez salga electo uno de estos candidatos, ya que "los ayuntamientos, son las instancias más próximas a la ciudadanía. • elCaribe



Francisco Luciano, de la Fuerza del Pueblo, habla en la actividad. F.E.

**ACERO ESTRELLA**  
ACERO ESTRELLA, S. R. L.  
RNC 1-82 22529, Tel: (809) 541 8000  
Kilómetro 13 1/2, Autopista Duarte, Santiago de los Caballeros, República Dominicana

**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA**  
Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos aprobado mediante la Asamblea de Socios de Acero Estrella, S. R. L. en fecha dieciocho (18) de enero del 2019 y autorizado mediante la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha diecinueve (17) de septiembre del 2019, modificada mediante la Única Resolución de fecha nueve (09) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) R-SMV-2019-34-EV, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SVEIEM-134 e inscritos en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) con el número BV 1910-5C.0083.

Clases de Valores a Emitir	Bonos Corporativos
Emisor	Acero Estrella, S. R. L.
Monto Total del Programa de Emisiones	Por hasta Dos Mil Quinientos Setenta y Seis Milones Cincuenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2 576 055 000 00)
Modalidad de Colocación	Colocación Primaria con base en mejores esturzarza
Monto a Emitir en la Primera Emisión que consta en el presente Aviso de Colocación Primaria	Cinientos Milones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000 00)
Denominación Unitaria	Un Peso Dominicano con 00/100 (RD\$1 00)
Cantidad de Valores a Emitir en la Primera Emisión que consta en el presente Aviso de Colocación Primaria	500,000,000
Valor Mínimo de Inversión	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000 00)
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios personas jurídicas, físicas, tanto nacional o extranjera, incluyendo al Pequeño Inversionista.
Precio de Colocación Primaria	A la Par.
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	Quinientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa Pesos Dominicanos con Veintitrés Centavos (RD\$ 578 890 23) por emisión y por inversionista.
Valor Máximo de Inversión en el Público en General	No habrá valor máximo de inversión para la Primera Emisión. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento del intermedio para realizar la oferta de suscripción.
Prorroga para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	En caso que el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador contratado por el Emisor, superen el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria para la Primera Emisión, la Bolsa de Valores realizará el proceso de preparación de las Órdenes de Suscripción recibidas. Para más información dirigirse al acápite 2.1.5.1.1 del Prospecto de Emisión Definitivo.
Prorroga para las Ofertas del Público en General	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador contratado por el Emisor supera el monto total pendiente de colocar de la Emisión, la Bolsa de Valores realizará un prorrateo de las órdenes ingresadas a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes, de modo exhaustivo las órdenes totales por no ser devueltas. Para más información dirigirse al acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión Definitivo.
Representación de los Valores	Desmaterializada, mediante anotación en cuenta.
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de Conversiones de Títulos y Valores, S. A. - Puerto de Bolsa. Este formulario y documentos que al efecto se requieran relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador, en el fax (809) 473-2461 o por correo electrónico (ce@acero.com).
Notificación de los Resultados, tanto a los Pequeños Inversionistas como al Público en General	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes, se les notificará bajo que características fue aceptada su demanda o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente, o vía email o fax a través del agente colocador contratado, después de la adjudicación en el Sistema de la Bolsa de Valores de cada día del período de colocación correspondiente.
Tasa de Interés Anual	12.00% fija anual en Pesos Dominicanos
Base Cálculo de la Tasa de Interés Anual	Actual/365
Tasa Efectiva de Rendimiento Constante	12.00%
Periodicidad de Pago de Intereses	Los intereses serán pagados conforme a lo establecido en el acápite 2.1.2.1.1 del Prospecto de Emisión Definitivo, un primer cupón de pago de intereses por treinta y cinco (35) días a ser pagadero el 20 de marzo de 2020, calculado desde la fecha de emisión el 14 de febrero de 2020. A partir del 20 de marzo de 2020 se realizarán pagos trimestrales hasta el 20 de diciembre de 2025, por un total de 39 cupones de intereses trimestrales, siendo un último pago de intereses en la emisión en su fecha de vencimiento, el 14 de febrero de 2030, correspondiente a una proporción de cincuenta y seis (56) días de intereses.
Vencimiento de los Valores	Para mayor información sobre las fechas de pagos de cupones de intereses, ver tabla de calendario de pagos en el acápite 2.1.2.1.1 del prospecto de emisión.
Opción de Pago Anticipado	No aplica para el presente Programa de Emisiones. En el caso de incumplimiento de las restricciones generadas por el Programa de Emisiones, se generará la liquidación anticipada de los valores y se procederá conforme se establece en el acápite 2.1.9.8 del Presente Prospecto de Emisión Definitivo.
Amortización de capital	A vencimiento
Fecha de Emisión	14 de febrero de 2020
Fecha de Inicio y Finalización de recepción de ofertas del Pequeño Inversionista y Horario	07 de febrero de 2020 al 13 de febrero de 2020 Horario: A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Período de Colocación, en el horario establecido por el Agente Colocador, excepto el día hábil anterior a la fecha de inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).
Fecha de Inicio y Finalización del Período de Colocación de Ofertas del Público en General y Horario	14 de febrero de 2020 al 08 de marzo de 2020 Horario: A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación Primaria y hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, el Agente Colocador podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por el Agente Colocador, y registrarlas en el sistema de la Bolsa de Valores en el horario establecido por esta (en sus reglas de negociación para cada tipo de oferta).
Fecha Valor	T, para las ofertas realizadas por los Pequeños Inversionistas T + 1, para las ofertas realizadas por el Público en General
Garantía	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino con una adecuada cobertura frente al Emisor. Los inversionistas como acreedores quinquenales, poseen una pronta acción sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.
Calificación de Riesgos del Emisor y la Emisión	Los Bonos y el Emisor han sido calificados A- por Fitch Rating Sociedad Calificadora de Riesgo (en lo adelante "Fitch-Rate") y DOA+ por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo (en lo adelante "PCR") para instrumentos de largo plazo en el mercado local. Fitch: La Calificación A- largo plazo otorgada al emisor corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la actividad, en la industria a que pertenece o en la economía. La Calificación A- otorgada a programas de emisiones corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la actividad, en la industria a que pertenece o en la economía. Fitch Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-) para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías PCR; La calificación DOA+ otorgada por PCR corresponde a emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en períodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables. La nomenclatura (+) y (-) sirve para mostrar posiciones relativas de las calificaciones.
Sociedad Calificadora de Riesgos	Fitch Rate Sociedad Calificadora de Riesgo y Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo registradas en el Registro del Mercado de Valores bajo los números SVCR-002 y SVCR-003, respectivamente.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Plantin & Asociados, S. R. L.
Agente de Pago, de Custodia y Administración	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Mecanismo de Colocación Primaria	Bolsa de Valores
Mecanismo de Negociación en el Mercado Secundario	Mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.
Disponibilidad del Prospecto	En el domicilio y la página web del Emisor Acero Estrella, S. De R. L., Conversiones de Títulos y Valores, S. A. - Puerto de Bolsa; Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD); Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD); Conversiones de Títulos y Valores, S.A. - Puerto de Bolsa.
Agente Estructurador y Colocador	citi RNC 1 01 60831 5 / Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre C10 en Acropolis Plaza, Piso 26, Santo Domingo, República Dominicana // Tel: (809) 473-2400, Fax (809) 473-2461

\*La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantías sobre las bondades de dichos valores.\*

SNCC.F.009

**No. EXPEDIENTE**  
MIDE-MAE-PEUR-2020-0001

**No. DOCUMENTO**

REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
SUB-DIRECCIÓN DE COMPRAS

**CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**

Referencia del Procedimiento: MIDE-MAE-PEUR-2020-0001

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

El Ministerio de Defensa en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS, BUGGIES, MOTOCICLETAS Y DRONES (CON SUS ASESORIOS), PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS PUNTOS FRONTERIZOS, PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE TODOS LOS RECORRIDOS Y LOS DIFERENTES OPERATIVOS QUE DARÁN APOYO A LOS SERVICIOS DE PATRULLAJES, MANTENIMIENTO Y GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, ASÍ COMO, LA ESTABILIDAD E INTEGRIDAD DE LA CIUDADANÍA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

Los interesados en retirar los pliegos de condiciones específicas, deberán dirigirse a la Sub- Dirección de Compras del Ministerio de Defensa, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de nuestra institución [www.mide.gob.do](http://www.mide.gob.do) o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 12 de Febrero del 2020, a las 08:00 a.m.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrativo por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MIDE**